

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN 2013**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián correspondiente al ejercicio 2013. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye al Ayuntamiento, sus organismos autónomos locales, sus entidades públicas empresariales y sus sociedades públicas participadas mayoritariamente, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con el personal, se señala la concesión en mayo de 2013 a los empleados municipales de una compensación económica de importe equivalente al de la paga extra que les hubiese correspondido en el mes de diciembre de 2012 y que fue suprimida por el RDL 20/2012 por importe de 3,6 millones de euros incumpliendo el mencionado RDL.

En el apartado de contratación comienza el TVCP informando de la calificación de dos contratos con gasto en 2013 de 6,5 millones de euros como de gestión de servicio público cuando por su naturaleza son contratos de servicios, lo que ha supuesto la superación del plazo máximo de duración de 6 años establecido por la norma. Adicionalmente, en uno de ellos adjudicado por 46 millones de euros se ha incumplido con la publicidad y la exigencia de clasificación.

Asimismo, se señala que tres expedientes adjudicados en ejercicios anteriores han continuado ejecutándose en 2013 por importe conjunto de 2,6 millones de euros, cuando los contratos estaban extinguidos por haber finalizado su plazo máximo de duración. Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, entre otras, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería en 12,2 millones de euros y aumentan los Fondos Propios en 27,2 millones de euros.

Con referencia a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades públicas, la opinión del TVCP sobre el cumplimiento de la legalidad y las Cuentas Anuales es favorable si bien se comentan diversos incumplimientos y salvedades en el propio informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, control interventor, ingresos, personal, contratación, subvenciones y otras.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el periodo 2011-2013 se ha realizado un esfuerzo en la contención del gasto que ha posibilitado, junto con el aumento de los ingresos corrientes, una evolución positiva del ahorro neto, que sin embargo no ha sido suficiente para poder mantener las inversiones debido al fuerte descenso en los ingresos de capital obtenidos.